





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo cuarto y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio que tengan el interés en registrarse como participantes a la Décima Sexta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

BASES

I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día martes 22 de octubre de 2024 a las 11:30 horas, en el Centro Ecoturístico "Xólotl", ubicado en Ejido de Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, México.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento ubicadas en palacio municipal del 03 al 18 de octubre de 2024, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y/o hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.

III. REQUISITOS.

- a) Llenar el formato de registro.
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.

IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de presentes.
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- Lectura del orden del día.
- 4. Presentación y contexto de los emprendedores turísticos y las actividades que se planean y desarrollan en el municipio.
- 5. Entrega de actualización de nomenclaturas de calles de Santa Cruz Tepepan.







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- Información y contexto de la regularización de predios en el Rancho Mado con la intervención de la Coordinación de Catastro, la Dirección de Desarrollo Urbano e IMEVIS.
- 7. Clausura de la Sesión.

V. AFORO.

El aforo queda sujeto a 30 registros (15 mujeres y 15 hombres). El participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 5 minutos, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el recinto, en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la sesión, los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física o emocional de los asistentes.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del servidor público competente en la materia.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO